REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de ISLENA ÁVILA FLÓREZ contra ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO

No. 253684089001 2017 00063 00

En virtud del depósito judicial que realizó el Señor Secretario de Hacienda en cuantía de \$620.000 y que en la cuenta de este despacho se hizo efectiva solamente por la suma de \$616.307, se requiere al citado funcionario para que en lo sucesivo proceda a consignar directamente las cantidades que por virtud de la Ley está obligado a realizar conforme se le ordenara en providencia del 3 de agosto de 2017 y comunicada por medio de oficio No. 389 del 11 de agosto siguiente e igualmente se le exhorta para que cubra de manera inmediata el faltante de \$3.693 mediante la respectiva consignación a órdenes de este estrado judicial.

Observe el funcionario que su actuar va en detrimento de la situación económica del demandado y le acarrea necesariamente las sanciones establecidas en la Ley.

Notifiquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 DE HOY 16 DE MARZO DE 2018

La Secretaria,

YULIETH PADLA CASTIBLANCO PACHON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

20 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

22 DE MARZO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA